



Managua, 25 de Agosto del 2014

DICTAMEN FAVORABLE

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente – Asamblea Nacional

Su Despacho.

Estimado Señor Presidente:

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibió el mandato del Plenario de este Poder del Estado el 19 de agosto del 2014, para dictaminar el Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 851, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014.

I

Informe

1. Antecedentes y Entorno

El Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 851, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014, fue remitido por el Presidente de la República a la Asamblea Nacional el 8 de agosto del 2014, en apego y observancia a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de Nicaragua y el artículo 51 de la Ley No. 550 y su reformas, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

La Ley No. 851, Ley Anual de Presupuesto General de La República 2014 fue aprobada por la Asamblea Nacional en la sesión del once de diciembre de 2013 y publicada en La Gaceta No. 238 del 16 de diciembre de ese mismo año.

La propuesta de modificación a la Ley Anual del Presupuesto General de la Republica 2014 se originó por la necesidad de ajustar el gasto público a las nuevas proyecciones de recaudación tributaria, producto del seguimiento que le ha dado el gobierno a la evolución del desempeño de la economía nacional, el comportamiento de la economía mundial y a la desaceleración en la dinámica de los ingresos con respecto a los pronósticos iniciales en el presupuesto de 2014. Esto conllevó a verificar y ajustar el equilibrio entre el gasto y el ingreso en aras de contribuir a la estabilidad macroeconómica y de mantener unas finanzas públicas saludables.

El entorno económico internacional apunta a una tímida y gradual recuperación de las principales economías lideradas por los Estados Unidos. No obstante, la eurozona continúa con señales débiles de recuperación; las economías emergentes, incluyendo China y Brasil persisten en la desaceleración de sus economías; se mantiene el peligro de



una escalada del precio internacional del petróleo ocasionado por la situación político militar en Medio Oriente, lo cual podría impulsar un incremento del precio de este producto y por ende puede erosionar la meta de la tasa de inflación del 7.0 por ciento, propuesta planteada en la reforma presupuestaria.

En este contexto, la economía doméstica se vio inicialmente afectada por fenómenos telúricos, y por la persistente sequía nacional y centroamericana, lo cual mantiene en incertidumbre las expectativas económicas e impactará en la productividad del sector agropecuario nacional.

Adicional a esta situación, la nueva proyección de recaudación tributaria se fundamenta principalmente por el ajuste real que se hace a la proyección estimada del año 2014, es decir, el año 2013 culminó con un desfase en la recaudación de C\$2,316.3 millones, por lo que las proyecciones que se habían estimado para el 2014 reflejan esa sobre estimación. Por tanto, esta reforma refleja la adecuación real a la proyección potencial de los ingresos, acordes con la implementación de la Ley de Concertación Tributaria, la cual plantea consignar una parte importante de la misma para financiar el gasto público, sobre todo aquel destinado a promover la inversión, fomentar la producción y mejorar el nivel de vida y calidad de servicios hacia los sectores sociales más vulnerables.

Por otra parte, es importante mencionar que tanto la formulación del Presupuesto General de la República del 2014, como el actual proyecto de reforma presupuestaria, están basados en el contexto del Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2014-2017, la que sirve de referencia global para armonizar las metas del presupuesto con los objetivos y prioridades nacionales y con las proyecciones fiscales formuladas en el MPMP.

2. Consulta

Para dictaminar el presente proyecto Ley de Modificación a la Ley No. 851, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014, la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto por medio de Primer Secretaría de este Poder del Estado, y con base a la Ley 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo, invitó a comparecer el 19 de agosto del corriente año, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, MSc. Iván Acosta y su equipo técnico.

El Ministro presentó en la reunión con los integrantes de la Comisión, los aspectos principales del contenido del proyecto de reforma al Presupuesto General de la República 2014, principalmente los supuestos macroeconómicos con los que se formuló la presente reforma. Asimismo explicó de manera detallada las afectaciones de reducción que se están dando a los ingresos fiscales, expuso las reducciones presupuestarias al gasto, incluyendo el cumplimiento a lo mandado en la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes. De igual forma detalló las reducciones y reasignaciones que se están efectuando en las distintas instituciones; resaltando de manera particular, que el tardío desembolso de algunos recursos externos en este año, estaba motivando que se sustituyera esta fuente de financiamiento por Recursos del Tesoro para permitir ejecutar





los proyectos y programas aprobados en la Ley anual del Presupuesto General de la República.

Después de la presentación del Ministro se generó un intercambio de opiniones y aclaraciones con los distintos integrantes de la comisión, que permitió ampliar algunos detalles sobre esta reforma y esclarecer algunas dudas planteadas en esta reunión.

II

Consideraciones de la Comisión

1. El Presupuesto General de la República 2014 aprobado se formuló con una tasa de crecimiento real de la economía de 4.5 por ciento, un PIB nominal de C\$306,212.2 millones y un crecimiento nominal del PIB de 11.51 por ciento con respecto al 2013; la inflación anual acumulada estimada fue de 7.1 por ciento, la devaluación nominal de 5.0 por ciento, el tipo de cambio promedio de C\$26.0 por 1 dólar, y el precio promedio internacional del barril de petróleo de US\$99.6 dólares. Después de observarse la ejecución presupuestaria del primer semestre y el desempeño de la economía nacional tendiente a desacelerarse con respecto al año anterior por efectos de la sequía que afecta negativamente el sector agropecuario, de los eventos sísmicos, la caída de los precios internacionales de los principales productos de exportación (café, oro y azúcar de caña), un entorno desfavorable de la situación económica internacional y por la desaceleración de las importaciones, las cuales, estas últimas, presentan una reducción de 18.8 por ciento con relación a la estimación utilizada en la formulación del PGR 2014, se hizo necesario la modificación de algunas de éstas variables macroeconómicas con relación a los valores que se fijaron inicialmente en la formulación del Presupuesto General de la República.
2. Es así que el GRUN establece la nueva perspectiva de crecimiento real de la economía que se estima en 4.0 por ciento y la inflación anual acumulada se mantiene casi estática en 7.0 por ciento; se modifica ligeramente el PIB nominal, siendo su nueva proyección de C\$307,442.2 millones, lo que representa un crecimiento nominal de 10.5 por ciento con respecto a 2013. El gobierno mantiene constante la devaluación nominal, tipo de cambio promedio y el precio promedio internacional del barril de petróleo. Cabe indicar que el precio internacional del barril de petróleo en base a los mercados de futuro (petróleo West Texas Intermediate, WTI) se fijó en US\$97.37 el 12 de agosto del corriente año.
3. La Comisión destaca que la nueva proyección de crecimiento del PIB es del 4 por ciento, siendo esta 0.5 puntos menos que la proyección inicial. Esta cifra revela que aún nos mantenemos por encima del crecimiento económico promedio de la región centroamericana, estimado en 3.7 por ciento, conforme a proyecciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) del año 2014. Este





crecimiento promedio del PIB incluyen a los países de Belice con 2.5%, Costa Rica 3.8%, El Salvador 1.6%, Guatemala 3.5%, Honduras 3.0%, Nicaragua 4.0% y Panamá con 7.2%.

4. Los integrantes de la Comisión consideran que con la presente reforma presupuestaria las estimaciones de los ingresos fiscales fueron ajustadas a cifras razonables con una disminución del 5.9 por ciento, equivalente a un monto de C\$3,077.5 millones, de los cuales C\$2,865.27 millones corresponde a ingresos tributarios y C\$212.19 millones a ingresos no tributarios, para fijar su nueva estimación en C\$49,004.01 millones. Pese a la disminución, anotemos que se evidencia un crecimiento interanual nominal con respecto a lo recaudado en 2013 de 11.3 por ciento y un crecimiento real de 5.11 por ciento. Las principales reducciones de los ingresos en la reforma presupuestaria con respecto al presupuesto inicial corresponden a los siguientes rubros:
 - a. El impuesto sobre la renta se le propone una reducción de C\$1,286.4 millones equivalente al 7.0 por ciento, para situar su nueva proyección en C\$17,130.5 millones; su crecimiento interanual estimado es de 15.5 por ciento.
 - b. El Impuesto al valor agregado (IVA), con un decrecimiento de 1.06 por ciento, equivalente a C\$196.83 millones, para ubicarse en C\$18,366.5 millones; su crecimiento interanual estimado es de 9.74 por ciento. Se compone del Impuesto al Valor Agregado de las Transacciones Internas, el cual indica una estimación inicial de C\$5,689.4 millones, registra un incremento de C\$452.17 millones equivalente a 7.3 por ciento, para ubicarse en C\$6,593.4 millones, muestra un crecimiento interanual con respecto al 2013 de 15.89 por ciento; el Impuesto al Valor Agregado de las Importaciones muestra un estimado inicial de C\$12,422.10 millones, disminuye en C\$649.0 millones, equivalente a 5.2 por ciento para situarse en C\$ 11,773.10 millones, su crecimiento interanual es de 6.58 por ciento con respecto al 2013.
 - c. El Impuesto selectivo al consumo (ISC), presenta una estimación inicial de C\$8,909.78 millones, se propone una reducción de 10.92 por ciento, equivalente C\$972.93 millones, siendo su nueva estimación de C\$7,936.85 millones y presenta un crecimiento interanual estimado de 9.42 por ciento y se distribuye en:
 - Industria fiscal muestra una proyección inicial de C\$2,021.14 millones, la reforma propone un decrecimiento de 6.64 por ciento, que equivale a una cifra de C\$134.20 millones, para ubicar su nueva estimación en C\$1,886.94 millones; su nuevo crecimiento interanual de 11.72 por ciento; esta reducción se justifica por una posible disminución del consumo de ron, cervezas y cigarrillos.





- Los derivados del petróleo tiene una proyección original de C\$3,815.57 millones, se propone un incremento de C\$61.87 millones, equivalente a un crecimiento de 1.62 por ciento, ubicando su nueva proyección en C\$3,877.44 millones; su nuevo crecimiento interanual corresponde a 13.45 por ciento;
 - El ISC de las importaciones muestra una proyección inicial de C\$2,917.61 millones, la reforma propone una reducción de 29.63 por ciento, equivalente a un monto de C\$864.6 millones, para ubicar su nueva estimación en C\$2,053.02 millones; su nuevo crecimiento interanual corresponde a menos 2.15 por ciento.
 - El derecho arancelario a la importación, con un descenso de 18.16 por ciento, equivalente a C\$402.05 millones, para ubicar su nuevo monto en C\$1,812.20 millones; su crecimiento interanual estimado es de 5.52 por ciento.
- d. Los ingresos no tributarios presentan una estimación inicial de C\$3,681.5 millones, la reforma propone un decrecimiento de 5.80 por ciento, equivalente a C\$213.59 millones, siendo su proyección final de C\$3,467.9 millones; su crecimiento interanual estimado corresponde a 8.69 por ciento. A los ingresos de capital se propone un incremento de C\$1.4 millones. Como se puede observar aun con el descenso en los diferentes impuestos, su comportamiento interanual sigue siendo altamente positivo en términos reales y nominales.
5. Esta Comisión estudió detenidamente la propuesta de reducción al gasto público que propone el GRUN en la reforma presupuestaria con un monto neto de C\$1,042.2 millones, lo que representa el 1.9 por ciento de disminución en relación al presupuesto aprobado, de los cuales C\$442.7 millones corresponde al gasto corriente y C\$599.5 millones al gasto de capital, para situar la nueva proyección de gasto en C\$54,738.8 millones. Pese a la disminución del gasto, es importante señalar que la nueva proyección evidencia un aumento interanual con respecto a 2013 de C\$8,225.6 millones, equivalente a una tasa de crecimiento interanual nominal de 17.7 por ciento y un crecimiento real de conformidad a cálculos de esta Comisión, de 10.7 por ciento. Por su parte, el gasto total en proporción del PIB se estima en 17.8 por ciento, incrementándose en 1.1 por ciento a la del ejercicio presupuestario 2013, que se ubicó en un 16.7 por ciento. Estos indicadores, insistimos pese a la disminución del gasto público, reitera la política del gobierno, de sostener el gasto de capital y el gasto social, defender el empleo y mantener el apoyo al sistema productivo, todo esto en concordancia con la política del gobierno de combate a la pobreza y protección de los sectores vulnerables de la población.
6. La Comisión destaca el hecho de que a pesar de que los recursos internos descendieron en un 5.9 por ciento, según el proyecto de reforma, se mantienen los mismos porcentajes de financiamiento en el gasto, al pasar del 83.8 por ciento que cubría inicialmente, al 83.9 por ciento reformado con la suma de C\$45,944.9 millones. De igual manera los recursos externos disminuyen levemente el





porcentaje de participación, de un aprobado de 16.9 por ciento pasa a un 16.1 por ciento modificado con un monto de C\$8,793.9 millones.

7. La Comisión resalta que a pesar de que se propone una reducción de los ingresos de C\$3,077.46 millones, el gasto público sólo se afecta con C\$1,042.2 millones, lo que muestra la voluntad política del GRUN de sostener el gasto contra la pobreza, el gasto social y la inversión pública como política fiscal esencial para beneficiar a los sectores vulnerables de la población y evitar de esta forma una ampliación en la desaceleración de la economía nacional. Mantener el gasto público, sólo fue posible, a través de diferir el pago de la deuda pública interna, la afectación de la partida presupuestaria Aumento de disponibilidades (que no afecta las reservas internacionales del Banco Central, tal como lo explicaremos más adelante) y con un leve endeudamiento interno adicional de US\$10.0 millones de dólares. Asimismo, el déficit fiscal se mantiene dentro de las metas fiscales, o sea reducido, ubicándose su nueva estimación en -0.8 por ciento en proporción del Producto Interno Bruto (PIB) después de donaciones. En síntesis, el ajuste presupuestario con una reducción mucho menor del gasto, sólo es factible por la administración adecuada de la macroeconomía de los años precedentes del actual gobierno, lo que ha permitido el sostenimiento económico y en especial la buena andanza de las finanzas públicas.
8. Como consecuencia del descenso de ingresos fiscales y una reducción prudente al gasto público, el resultado fiscal después de donaciones externas exhibe un aumento del déficit presupuestario de C\$2,172.0 millones, al pasar de C\$341.6 millones a C\$2,513.6 millones que se propone en esta reforma presupuestaria. Sin embargo, este déficit, tal como lo señalamos anteriormente, se ubica en menos 0.8 por ciento en proporción del PIB, por tanto, se mantiene reducido, lo cual es positivo porque sostiene unas finanzas públicas sanas y equilibradas, en la perspectiva de preservar la estabilidad macroeconómica y promover un entorno adecuado a la inversión y el empleo. Pese al incremento del déficit presupuestario, anotemos que el déficit estimado de Nicaragua en 2014 en proporción del PIB (0.8 por ciento), es mucho menor que el resto de los países de la región centroamericana. Conforme a investigaciones realizadas por la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico de la Asamblea Nacional, el déficit estimado para los países de Centro América está así: Costa Rica 6.0 por ciento, Honduras 4.7 por ciento, El Salvador 4.0 por ciento y Guatemala 2.2 por ciento.
9. Los integrantes de la comisión pusieron especial interés a la propuesta de ajuste al Programa de Inversión Pública. Al respecto como producto de la revisión y seguimiento de los proyectos ejecutados por las distintas instituciones del Gobierno, las autoridades del MHCP encontraron atrasos producto de la revisión y seguimiento de los proyectos ejecutados por las distintas instituciones del Gobierno, se encontraron atrasos en la ejecución de los mismos que conllevaron a





una reducción propuesta neta del PIP de C\$598.1 millones, equivalente a un 4.8 por ciento en relación al monto aprobado 2014 que fue de C\$12,589.8 millones, ubicándose su nueva proyección en C\$11,991.7 millones. No obstante, señalemos que pese al decremento se observa un crecimiento interanual nominal de 19.2 por ciento en relación a 2013, que fue de C\$10,057.9 millones; en términos reales su crecimiento interanual es de 12.2 por ciento. Estas cifras patentizan la voluntad política del GRUN de sostener el Programa de Inversiones Públicas, como eje esencial del gasto público para mantener un entorno apropiado a la economía nacional. Los proyectos de la cartera social que no se ejecuten en el resto del año, pasarán de forma priorizada al PIP del PGR 2015.

10. Por otra parte, la Comisión está consciente que como consecuencia del nuevo techo de gastos fijados en la propuesta de reforma, se ajustaron las asignaciones constitucionales y de Ley a la Corte Suprema de Justicia, Universidades y las Transferencias Municipales, ésta última calculada con respecto a los ingresos tributarios. A pesar de éstas reducciones, el presupuesto modificado de la Corte Suprema de Justicia presenta un incremento nominal del 19.2 por ciento en relación a lo ejecutado en 2013, la asignación a las Universidades un incremento de 13.1 por ciento y las Transferencias Municipales con un 8.6 por ciento. De esta forma se mantienen los recursos para el cumplimiento de los porcentajes constitucionales del 4 por ciento y 6 por ciento, de conformidad a lo establecido por la Constitución Política, con un presupuesto reformado para el Poder Judicial de C\$2,189.5 millones y C\$3,284.3 millones para las Universidades.
11. Esta Comisión puso especial atención al hecho de que, a pesar que los ingresos tributarios se reducen en C\$3,078.8 millones, la disminución a las Transferencias Municipales no se ajustó en la proporción correspondiente, establecida en la Ley No.466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los municipios de Nicaragua”. La reducción a los municipios conforme el cálculo determinado debió haber sido por la suma de C\$286.5 millones y sólo se está disminuyendo un total de C\$175.7 millones, lo que patentiza el apoyo que se le brinda a los municipios como primer frente de Combate a la Pobreza.

De esta forma el GRUN al realizar el cálculo establecido valoró la importancia que tienen las Alcaldías en el desarrollo comunitario, y como uno de los ejes fundamentales de lucha contra la pobreza, para que éstas sostengan los niveles de inversión pública y mantengan sus gastos operativos y que ésta reducción no impacte a los municipios pobres del país y los sectores vulnerables de la población Nicaragüense.

12. Esta Comisión manifiesta su satisfacción con el hecho de que, a pesar de las limitaciones de los recursos disponibles, el Gobierno incluye en esta modificación aumentos, reducciones y reasignaciones al PIP con recursos externos e internos en las siguientes instituciones: ENATREL con un monto de C\$122.0 millones con



fuentes de donación, destinados a cumplir compromisos de pagos de las obras en los proyectos que está implementando, tales como: Construcción de Líneas de transmisión para conectar las Plantas Eólica EOLO y BLUE POWER y Construcción línea de Transmisión para conectar la Planta Geotérmica San Jacinto Tizate, ambos forman parte de los refuerzos al sistema de Transmisión/PNESER; FISE con C\$48.1 millones (C\$46.4 millones con donación y C\$1.7 millones en préstamo), para ejecutar proyectos y obras de agua y saneamiento a nivel nacional, los que cuentan con su formulación, priorizando por problemas de agua, la Construcción del Alcantarillado Condominial en el Cuá, Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Casco Urbano en El Tuma-La Dalia y Ampliación de la Cobertura del servicio sostenible de agua y saneamiento rural en la RAAN y RAAS.

13. Esta Comisión respalda las ampliaciones y reasignaciones de recursos propuestos en la reforma, producto del plan de ahorro que de manera previsible había orientado el GRUN, las que fueron destinadas principalmente a las instituciones siguientes: MIGOB C\$13.6 millones con rentas del tesoro, para los proyectos, Construcción y Equipamiento de Puestos Policiales en Wiwili, El Cuá y San José de Bocay, Departamento de Jinotega, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas Hidrosanitarios en Centros Penitenciarios a nivel Nacional y Construcción y Equipamiento del Centro Penitenciario de Bluefields; también se le adicionan recursos para la incorporación de 184 nuevas plazas y gastos conexos. Al Sistema Penitenciario se le destinan recursos para el déficit de energía eléctrica e indemnizaciones laborales y Migración y Extranjería para el mantenimiento de equipo de emisión de pasaporte. Por otra parte, al MIFAN se le incorporan recursos con préstamos por la suma de C\$11.1 millones para la Construcción de Centros Infantiles Comunitarios (CICOS).
14. Siendo las carreteras fundamentales para el desarrollo de nuestra economía, la Comisión considera de mucha importancia que en el proyecto de ley se adicionen recursos hasta por un monto de C\$107.7 millones en el gasto corriente al Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV), destinados para el mantenimiento de carreteras tales como: el Mantenimiento de tramos Las Piedrecitas-Nagarote-Empalme Izapa; Asimismo, se garantiza el subsidio al transporte urbano colectivo al incrementar la partida presupuestaria a las Cooperativas de Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino por la suma de C\$27.5 millones, subsidio que representa una defensa real de salario de los trabajadores. Al Consejo Nacional del Deporte, la Educación y la Recreación Física (CONADERFI) con un monto neto de C\$13.2 millones y al Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS) la suma de C\$11.3 millones para el Fortalecimiento al Sistema Nacional de Semilla Certificada.



15. Para esta Comisión es importante señalar que, aunque la reducción al Ministerio de Educación represente un 1.2 por ciento en relación a su presupuesto aprobado, la nueva proyección de C\$8,939.9 millones muestra un incremento nominal interanual del 28.2 por ciento con respecto al liquidado 2013, porcentaje que equivale a C\$1,965.9 millones, no obstante de conformidad a cálculos realizados por la Comisión, el crecimiento interanual real del gasto de este ministerio es del 20.6 por ciento. Se asume el compromiso de incorporar todos estos proyectos y programas que se están reduciendo, en la iniciativa del PGR 2015 como de alta prioridad, porque se considera que en el octavo mes del ejercicio presupuestario los procesos de licitación ya deberían haber concluido. Asimismo, debemos destacar que en este proyecto de reforma se reasigna un monto de C\$75.8 millones en el Gasto Corriente, que estarán orientados a reforzar el Programa de Estrategia de los primeros grados, para cubrir el déficit en el Bono Cristiano, Socialista y Solidario de Educadores Comunitarios; Transporte, almacenaje y viáticos para la última distribución de la merienda escolar, entre otros. Con este comportamiento del gasto en educación se evidencia el esfuerzo que está realizando el GRUN de proteger el gasto en educación, con el objeto de sostener y mejorar el nivel educativo de la niñez y juventud nicaragüense, a sabiendas que cada año se requieren mayores recursos financieros para el presupuesto de educación en Nicaragua.
16. Los integrantes de la Comisión observaron que con respecto al Ministerio de Salud, se estima una reducción del 1.1 por ciento en relación al presupuesto aprobado, que equivale a C\$107.5 millones, ubicándose la asignación presupuestaria en un monto de C\$9,529.1 millones. Esta proyección del presupuesto de gasto 2014 se traduce en un crecimiento con respecto a lo ejecutado en el 2013 de C\$1,731.7 millones, equivalente a un incremento nominal del 22.2 por ciento, que de conformidad a cálculos efectuados por esta Comisión, muestra un crecimiento real del 15.0 por ciento. Esta nueva estimación y las respectivas reasignaciones permitirá al Ministerio de Salud entre otras prioridades continuar avanzando en la campaña de lucha contra el dengue, influenza y leptospirosis, en el que se han realizado diferentes actividades, tales como, fumigación, abatización, charlas educativas casa por casa con la estrecha colaboración de diferentes instituciones del Gobierno Central y la destacada participación de la ciudadanía.
17. La Comisión considera fundamental continuar asignando recursos del presupuesto al Programa Usura Cero por un monto de C\$22.0 millones como parte de los esfuerzos del GRUN para continuar restituyendo los derechos de las mujeres pobres que quieren trabajar y obtener ingresos propios, a través del acceso al crédito que permite financiar pequeños negocios. La Comisión valora como exitosa la implementación de este programa, ya que contribuye a dinamizar la economía y a mejorar el nivel de vida de las mujeres pobres y cabeza de familia y haciéndolo extensivo a sus familias.



18. Como parte de la reestructuración de algunos Ministerios de Estado para optimizar su labor, la Comisión comparte la decisión de reducir un monto de C\$138.2 millones al Ministerio Agropecuario para ser transferidos a las nuevas entidades descentralizadas como es el caso del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) y al Instituto Nacional Forestal, lo que permitirá a estas instituciones desarrollar y potencializar sus funciones en la perspectiva de apoyar al sector productivo y la economía del país. Es esencial mencionar que las diferentes bancadas parlamentarias aprobaron por unanimidad la Ley No. 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, la cual establece en su artículo 14, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene el mandato de Ley para efectuar los traslados presupuestarios que se realizan en la presente reforma.
19. Cumpliendo con el procedimiento establecido en los artículos 172 y 174 de La Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus reformas, en la que establece el plazo para la presentación de mociones por parte de los Diputados, recibidas durante el periodo comprendido del 19 de agosto al 24 de agosto.
20. Es importante señalar que pese a las limitaciones presupuestarias y el hecho de que la reforma presupuestaria tiende hacia la baja, los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, realizaron un esfuerzo adicional para redistribuir recursos a instituciones que desarrollan una labor en el campo del deporte y la cultura, en las perspectivas de apoyar este tipo actividades que permiten fomentar hábitos y actitudes positivas en el seno de la sociedad nicaragüense. Asimismo, se mantienen los créditos presupuestarios a organizaciones que desarrollan una importante labor social, tales como Asociaciones ancianos desprotegidos, Asociaciones de padres con hijos con capacidades diferentes las cuales las cuales apoyan a sectores vulnerables de la población. Finalmente, se continúa apoyando con partidas presupuestarias a las iglesias, templos y congregaciones religiosas, las cuales se destinan a la reparación y mantenimiento de sus edificios.
21. La Comisión considera que el incremento de la emisión de bonos de la República (emisión de deuda interna), hasta por un monto de C\$260.0 millones, equivalente a US\$10.0 millones de dólares, es reducida y está en línea con la política de endeudamiento público del Gobierno Central y más bien facilita el financiamiento del gasto público tendiente a sostener el nivel del gasto, en especial el orientado al combate contra la pobreza y el gasto social. De esta manera se evitan mayores reducciones especialmente en el gasto social.
22. Es importante anotar que ésta Comisión después de haber estudiado y analizado la propuesta de reducción de la partida presupuestaria Aumento de Disponibilidades con un monto de C\$667.4 millones, apoya dicha reducción, ya que de esta forma se evita disminuir mayores montos al gasto público y en consecuencia se logra





proteger el gasto social, con énfasis en el gasto contra la pobreza. La Comisión considera, que ésta disminución no afectará las reservas del Banco Central de Nicaragua (BCN), porque las Reservas Internacionales Brutas (RIB) del BCN mantienen un nivel adecuado en correspondencia con la estabilidad macroeconómica. En efecto, al 20 de agosto 2014, la RIB se ubicaron en US\$2,094.2 millones, lo que representa 2.81 veces la base monetaria y 4.5 veces el valor CIF de las importaciones de bienes y servicios promedio a mayo 2014; tales indicadores están en concordancia con las metas que el Gobierno ha establecido en el Programa Económico Financiero 2014-2018, los cuales son 2.5 veces y 3.8 veces respectivamente.

23. Finalmente, la Comisión considera que la reforma presupuestaria se encuentra en línea con el nuevo Programa Económico Financiero 2014-2018, lo que nos permite anotar que la reforma es unos instrumentos fiscales básicos para el logro de las metas y el mantenimiento de proyecciones macroeconómicas reales y equilibradas que permita al gobierno el cumplimiento a dicho Programa.

III

Dictamen de la Comisión

En virtud de las consideraciones expuestas en este dictamen los suscritos miembros de la Comisión de Producción Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, con fundamento en los artículos 138 numeral 1 de la Constitución Política y en los artículos 99,100, 101, 102, 172, 173 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y habiéndole encontrado conforme lo prescrito en la Constitución Política de la República y la Ley de Administración Financiera y de Régimen Presupuestario, dictamina favorablemente el Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 851, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014.

Presentan voto razonado.

Solicitamos al PLENARIO, nos apoyen con su voto favorable.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

Wálmaro Gutiérrez Mercado
Presidente



José Figueroa Aguilar
Vicepresidente

Carlos Langrand Hernández
Vicepresidente

René Núñez Téllez
Integrante

Wilfredo Navarro Moreira
Integrante

Douglas Alemán Benavidez
Integrante

Ángela Espinoza Tórrez
Integrante

Eda Cecilia Medina
Integrante

Jaime Morales Carazo
Integrante

Gustavo Porras Cortés
Integrante

Odell Incer Barquero
Integrante





María Eugenia Sequeira
Integrante

Enrique Sáenz Navarrete
Integrante

Eduardo Montealegre Rivas
Integrante

Brooklyn Rivera Bryan
Integrante

Luis Callejas Callejas
Integrante

